



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

---

### DISPOSICIÓN N.º 27/DGABC/19

Buenos Aires, 15 de marzo de 2019

#### VISTO:

Las Leyes N° 2.095, N° 5.460 (Textos consolidados por Ley N° 6.017), N° 5.752, N° 5.960 y N° 6.011 (BOCBA N° 5473 del 08/10/2018), los Decretos N° 326/GCABA/17, N° 287/GCABA/18, N° 108/GCABA/18, N° 137/GCABA/18, N° 384/GCABA/18, las Disposiciones N° 188/DGABC/17, N° 133/DGABC/18 y 149/DGABC/18, el Expediente Electrónico N° 2018-10215572-MGEYA-DGABC, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública a los fines del otorgamiento de la concesión de uso y explotación del bien inmueble de dominio público denominado "Casita Bagley" emplazada dentro del predio del ex Jardín Zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg" con frente a la Avenida Sarmiento N° 2715 e identificado catastralmente como Circ: 18 - Sec: 21 - Manz: 51;

Que la Ley de Ministerios N° 5.460 (Texto consolidado por Ley N° 6.017) y su modificatoria, Ley N° 5.960, contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Ministerio de Economía y Finanzas con sus respectivas funciones;

Que la mencionada norma en su artículo 3º inciso 19 atribuye al Ministerio de Economía y Finanzas la competencia para entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 384/GCABA/18 estableció entre las responsabilidades primarias de esta Dirección General de Bienes y Concesiones dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la de entender en los procedimientos de subastas y licitaciones públicas de los bienes de dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que impliquen otorgamiento de concesiones y de aquellos que se otorguen permisos a terceros para su explotación comercial;

Que por Decreto N° 108/GCABA/18, se efectuó la designación del Dr. Juan Manuel Franchi como titular de la Dirección General Administración de Bienes y Concesiones, ratificándose la misma por Decreto N° 137/GCABA/18;

Que mediante la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.017), y su Decreto Reglamentario N° 326/GCABA/17 y su modificatorio Decreto N° 287/GCABA/18, se establecen las normas básicas que contienen los lineamientos que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, regulándose las obligaciones y derechos que derivan de los mismos;

Que la precitada norma, establece en su Título Quinto, las disposiciones que resultan aplicables a las concesiones de uso de los bienes del dominio público y privado del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para el otorgamiento de la concesión de uso de los bienes de dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos



## **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

*"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

---

Aires fue oportunamente aprobado por Disposición N° 188/DGABC/17;  
Que mediante Disposición N° 133/DGABC/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas con sus correspondientes Anexos, fijándose fecha de presentación y apertura de ofertas, así como también estableció la conformación de la Comisión Evaluadora de Ofertas;  
Que en fecha 17 de diciembre de 2018 se produjo la apertura de ofertas, de acuerdo a lo establecido por la Disposición rectificatoria N° 149/DGABC/18, siendo recibidas las ofertas de las firmas que a continuación se detallan: Superaccion S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71529479-2 (Oferta N° 1); Sabor Francés S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71220548-9 (Oferta N° 2) y Sicsor S.A., C.U.I.T. N° 30-70896532-0 (Oferta N° 3), registrándose ello mediante Acta de Constatación N° 023509865;  
Que realizado el análisis correspondiente tanto a las ofertas como a la documentación complementaria solicitada, la Comisión Evaluadora entendió que la firma Sabor Francés S.R.L. se encuentra en condiciones de avanzar en el procedimiento hacia la apertura del Sobre N° 2, debiendo rechazarse las ofertas presentadas por Superaccion S.R.L. y Sicsor S.A. de acuerdo a los motivos desarrollados en el Acta de Preselección, individualizada como informe N° IF-2019-05601456-DGABC;  
Que se ha procedido a notificar fehacientemente a las firmas participantes vía cedula de notificación, y habiendo transcurrido el plazo de ley, no ha existido observación ni impugnación alguna al Acta de Preselección mencionada;  
Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (Texto consolidado por Ley N° 6.017).  
Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

**EL DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONCESIONES  
DISPONE:**

Artículo 1º.- Apruébese la Preselección de la oferta presentada por la firma Sabor Francés S.R.L. efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante informe N° IF-2019-05601456-DGABC, para la Licitación Pública a los fines del otorgamiento de la concesión de uso y explotación del bien inmueble de dominio público denominado "Casita Bagley" emplazada dentro del predio del ex Jardín Zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg" con frente a la Avenida Sarmiento N° 2715 e identificado catastralmente como Circ: 18 - Sec: 21 - Manz: 51.

Artículo 2º.- Póngase a disposición de las firmas Superación S.R.L y Sicsor S.A los instrumentos mediante los cuales garantizó el mantenimiento de la oferta presentada, así como también el Sobre N° 2 por resultar su oferta descalificada por la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante informe N° IF-2019-05601456-DGABC, los que deberá retirar en sede de la Dirección General Administración de Bienes y Concesiones, sita en Av. Martin García N° 346, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Artículo 3º.- Fíjese la apertura del Sobre N° 2 para el día 21 de Marzo de 2019, a las 14:00 horas, en la Dirección General Administración de Bienes y Concesiones, sita en Av. Martin García N° 346, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a los interesados. Cumplido,



## **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

*"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

---

archívese. **Franchi**